



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 17 de Setiembre del 2020.

Señor (a):

Presente.-

Con fecha 17 de Setiembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°363-2020-CF/FCS.- Callao, Setiembre 17 del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita RECONOCIMIENTO, a la Consultora KAISEN CERTIFICATION S.A.C. por los aportes de acompañamiento y asistencia técnica en la Implementación del Sistema de Gestión con la Norma ISO 21001 de la Calidad Educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de conformidad con el Artículo 176° de la norma estatutaria, El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, con arreglo a lo estipulado en el Artículo 180° numeral 180.14, de la norma, establece como una atribución del Consejo de Facultad, Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad;

Que, visto el Informe Final de fecha 04 de setiembre, presentado por la Directora de la Oficina de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre el cumplimiento de la Consultora KAISEN CERTIFICATION S.A.C. empresa ganadora del CONTRATO N° 001-2020-UNAC, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2019-UNAC - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO – TERCERA CONVOCATORIA; de fecha 27 de Diciembre de 2019.

Que, visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita el reconocimiento a la Consultora KAISEN CERTIFICATION S.A.C., por su aporte de acompañamiento y asistencia técnica en la Implementación del Sistema de Gestión con la Norma ISO 21001, que han dado lugar a la obtención de la Certificación con la Norma ISO 21001 de la Calidad Educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 17 de Septiembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

- OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la Consultora KAISEN CERTIFICATION S.A.C., y a su Auditor Líder el **Mg. Pedro José Angulo Alvarado** por su aporte de acompañamiento y asistencia técnica en la Implementación del Sistema de Gestión con la Norma ISO 21001, que han dado lugar a la obtención de la Certificación con la Norma ISO 21001 de la Calidad Educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, en los siguientes Procesos:

“Admisión, Matrícula y Actas, Gestión Curricular, Planificación de la Enseñanza – Aprendizaje, Ejecución de la Enseñanza – Aprendizaje, Evaluación de la Enseñanza - Aprendizaje, Prácticas Pre-Profesionales - Internado, Grados y Títulos, Seguimiento del egresado y graduado, Investigación, Extensión y Responsabilidad Social” en programas de Enfermería y Educación Física y para los programas de Posgrado (Maestrías y Doctorados).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

2. Transcribir la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la FCS, y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretaría Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico